

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00792

1) Ténganse por notificada personalmente del auto admisorio a la demandada NASTACIA ESPINOSA CHEVLIAKOVA (fl.99), quien dentro del término legal establecido en los artículos 406 a 418 del Código General del Proceso contestó la demanda por intermedio de apoderado judicial sin oposición alguna (fls.101 a 104)

Se reconoce personería a la abogada BLANCA CECILIA HENRIQUEZ BAQUERO, como apoderada judicial de la aludida demandada, en la forma y términos del poder conferido (fl.100).

2) Téngase por notificado al demandado FERNANDO AUGUSTO VASQUEZ ESPINOSA, quien por conducto de apoderada contestó la demanda oponiéndose a las pretensiones aduciendo la configuración de prescripción adquisitiva, por lo cual, formuló la excepción de mérito que denominó *“PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL DEMANDADO FERNANDO AUGUSTO VASQUEZ ESPINOSA Y PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA RESPECTO DE LOS DEMANDANTES”*, la cual se rechaza de plano, habida cuenta que el artículo 409 del Código General del Proceso sólo permite como excepción perentoria temporal la existencia de un pacto de indivisión vinculante.

Se reconoce personería a la abogada AURA MÓNICA COLLAZOS GÓMEZ, como apoderada judicial del evocado demandado, en la forma y términos del poder conferido (fl.100).

En firme este proveído, ingrese el expediente al despacho para continuar con la actuación correspondiente.

3) Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.35
fijado el 24 DE MARZO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1738cd859189dc046c12bc803874af1b1d4647690dfcc8a7426350c5c4c768ea**

Documento generado en 23/03/2021 10:30:39 AM